

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A  
JUNTA DE VECINOS N°15

DECRETO N° 2294 /

COIHUECO, 19 de Mayo 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011

**CONSIDERANDO:**

1. Certificado N° 74 de fecha 16/05/2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 16 de Mayo de 2011
3. Certificado N° 4.256 de fecha 16/05/2011, de la Secretaria Municipal, que certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria n°83 aprobó entregar una subvención a la junta de vecinos n°15.
4. Certificado de Vigencia N° 4.262 de fecha 17 de Marzo 2011, emitido por la Secretaria Municipal.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2011, a la Junta de Vecinos N° 15 por un monto de \$2.500.000 (Dos Millones quinientos mil pesos), con el objeto de financiar: **“Compra de materiales de construcción para reparación de sede Social y pago de mano de obra”**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de dos meses de recibida la subvención los primeros cinco días de los meses siguientes, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



**GEORGINA MORENO LOPEZ**  
Secretaria Municipal

AJV/ GML/HSM/MCC/esr

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco



## CONVENIO

En Coihueco a 18 de Mayo de 2011, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y La Junta de Vecinos n°15 RUT N° 65.030.891-3 representada por su Presidenta Sra. Cecilia Urra Flores RUT N° 8.499.559-2, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16/12/2010, donde se aprueba presupuesto Municipal 2011.

**TERCERO:** Certificado n°4256 emitido por la Secretaria Municipal en reunión de Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Mayo de 2011 aprobó entregar una subvención a la Junta de Vecinos N°15.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil pesos) durante el año 2011 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Junio de 2011.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: **“Compra de materiales de construcción para reparación de sede Social y pago de mano de obra”**

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del meses siguientes, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

*Cecilia Urra*  
**CECILIA URRA FLORES**  
Presidenta Junta de Vecinos n°15

  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco